

Art.1.- La VI Media Maratón Jumilla Ciudad del Vino está organizada por la concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y será una prueba homologada por la Real Federación Española de Atletismo.

También se realizará una prueba popular simultáneamente de 10 kilómetros.

Art.2.- Podrán participar atletas federados y no federados nacidos en el año 2008 y anteriores.

Art.3.- El recorrido será en un circuito urbano homologado por la RFEA con una distancia de 10.548m, al que se le darán 2 vueltas para la distancia de Media Maratón y 1 vuelta para la distancia de 10k.

Art.4.- Todas las inscripciones podrán realizarse a través de www.asuspuestos.com y www.famu.es desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones, fijándose tal día para el miércoles 24 de abril.

Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota **NO SERÁ REEMBOLSABLE**.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

Las **Cuotas de inscripción** son:

Media Maratón-15€

10k-10€

Los No federados en atletismo tendrán que añadir 2 € a la inscripción para la licencia de 1 día.

El día de la carrera **NO HABRÁ INSCRIPCIONES**.

Art.5.- Categorías:

MEDIA MARATÓN y 10k.

Sub 23 2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008.

SENIOR (Masc. y Fem.) Nacidos 2001 hasta 34 años.

VETERANOS M40 (Masc. y Fem.) 40-44 años (cumplidos).

VETERANOS M50 (Masc. y Fem.) 50-54 años (cumplidos).

VETERANOS M60 (Masc. y Fem.) 60-64 años (cumplidos).

VETERANOS M70 (Masc. y Fem.) 70 años cumplidos y mayores.

PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (Masc. y Fem.)

LOCAL ABSOLUTO (Masc. y Fem.)

Art.6.-Se entregarán los siguientes Trofeos:

Trofeos para los 3 primeros clasificados masculino y femenino:

- Clasificación General Absoluta.
- Clasificación por Categorías.
- Clasificación Locales.
- Clasificación Campeonato de la Región de Murcia de Atletismo.

PREMIOS EN METÁLICO (sólo media maratón)

1º y 1ª de la general 1000 €

2º y 2ª de la general 500 €

3º y 3ª de la general 250 €

Art.7.- Los dorsales se podrán recoger en el Centro Juvenil situado en la parking del Mercado Central de Abastos, junto a Pabellón Municipal de Deportes Carlos García.

Viernes 26 de abril en horario de 10h a 14h y de 16h a 20h.

Sábado 27 de abril en horario de 10h a 16:30h.

PRESENTACIÓN DEL DNI PARA LA RETIRADA DE LOS DORSALES.

Art.8.- Se establecerán controles de paso en distintos tramos del recorrido para el buen funcionamiento de la prueba. El límite de tiempo será de 1h15' al paso por meta en el km 10'5.

Art.9.- Los puestos de avituallamiento estarán ubicados al final de la prueba en el Km 11 aproximadamente para la distancia de Media Maratón.

Art.10.- Se colocarán zonas de contenedores próximas a los puestos de avituallamiento para tirar los desperdicios (botellas, envoltorios, etc.). QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ARROJAR BASURA FUERA DE LOS CONTENEDORES.

En caso de que algún atleta arroje desperdicios fuera de esta área estará cometiendo una infracción y será descalificado por los árbitros de la prueba.

Art.11.- Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la organización.

Art.12.- La seguridad del circuito estará cubierta por voluntarios, Protección Civil y Policía Local.

Art.13.- En la zona de Meta (Parking Mercado Central de Abastos) estará instalada la secretaria de la prueba, donde se facilitará información por megafonía de la prueba durante y después de la misma. En dicho lugar estará situada el área médica, ambulancias, zona de recuperación, así como el avituallamiento post carrera.

Art.14.- Se organizará un dispositivo médico adecuado de acuerdo a la legislación vigente. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.15.- La prueba estará controlada y gestionada informáticamente mediante chip que se colocará en la zapatilla o en el dorsal del corredor para el perfecto control en los puntos de paso.

Art.16.- Una vez finalizadas las carreras, se realizará una clasificación por tiempos y por puestos General y Categorías, en el mismo orden de llegada en cada carrera disputada y según las categorías de cada prueba. Las reclamaciones se efectuarán ante el Juez Arbitro o Comité Organizador de la prueba en un plazo máximo de 30 minutos, a partir de la publicación oficial de las clasificaciones en la zona de meta. Pasado este plazo podrán realizarse hasta en una semana a contar desde la fecha de celebración de la carrera para poder ser resuelta. En plazos posteriores a los indicados, no se asegura la resolución de la incidencia motivo de la reclamación y en ningún caso se tendrá derecho a desposeer de la premiación efectuada en su momento.

Art.17.- Para retirar el trofeo se deberá estar presente en la entrega de trofeos en el lugar que designe la organización, de no ser así se entenderá como una renuncia al mismo y se perderán todos los derechos sobre éste (no se podrá recoger después). En caso de duda o reclamación de edad, la organización podrá reclamar el DNI al atleta, dejando en suspensión la entrega de un trofeo hasta que se proceda a la acreditación efectiva.

Art.18.- Podrá ser motivo de descalificación:

- No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- No pasar por los controles de paso
- Invertir más de 2h 30' en carrera (media maratón)
- No seguir las indicaciones de los jueces, la organización o personal de seguridad.
- No llevar el dorsal en la parte delantera de la camiseta y en un lugar bien visible.
- Recibir ayuda externa.
- No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- Participar con el dorsal de otro corredor.
- Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
- Tirar desperdicios fuera de las zonas habilitadas para ello (contenedores en los puntos de avituallamiento)
- Entrar acompañado a meta por una persona NO INSCRITA o que ya haya finalizado la carrera (se descalificaría a ambos).

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.19.- Todos los participantes no federados en atletismo serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos (licencia de un día) y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia del desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización, quienes determinarán el grado de lesión e iniciarán el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Art.20.- Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida, que se encuentran en condiciones físicas adecuadas y suficientemente entrenados para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la

organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.21.- Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Art.22.- Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador.

Art.23.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico secretaria@famu.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–.

Art.24º.- La categoría establecida de Personas con Diversidad Funcional será a título participativo sin carácter competitivo. Se realizará una categoría globalizadora con todas las personas inscritas en esta categoría sin clasificar las diferencias funcionales. Para optar a la categoría de Personas con Diversidad Funcional será necesario indicarlo en el formulario de inscripción y acreditarlo el día de la carrera al recoger el dorsal. Así mismo las personas en sillas de ruedas deberán indicarlo en los comentarios del proceso de inscripción. Los corredores en sillas de ruedas tomarán la salida 2 minutos antes de la salida oficial de la carrera y en todo momento facilitaran el paso de los corredores a pie. Si en algún momento de la prueba son doblados por la cabeza de la prueba a pie, deberán adecuar el ritmo para que los participantes en la prueba competitiva pasen sin ninguna incidencia.